

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

11.01. El Consejo de Gobierno aprueba la composición de la Comisión de selección de las becas de colaboración 2021-2022, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.

**PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN DE BECARIOS DE BECAS DE COLABORACIÓN
EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

**— Artículo 13.1 de la Resolución de 3 de junio de 2021,
de la Secretaría de Estado de Educación. —**

Presidente:

- El Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento

Vocales:

- Representante de Catedráticos de Universidad en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Representante de los Directores de Departamento en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Los Secretarios de las Facultades de las áreas de Ciencias y Ciencias de la Salud
- El Jefe de Servicio de Estudiantes

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Becas de la UNED
-